

H. Concejo Deliberante
Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 1129/87

ORDENANZA N° 331/87

ARTICULO 1°): Facultase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar" incrementar las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros, en A0,10 (días centavos da Australes) de la actual, por lo que pasaría a costar al valor del boleto a 0,40 (cuarenta centavos da Austral) desde la aprobación da la presente Ordenanza

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, *regístrese y archívese.*

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 11 de JUNIO de 1987.